



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 600-2019-GGR-GR PUNO

31 DIC 2019

PUNO, .....

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 123-2019-GR-PUNO/GRDE-PUNO COMPITE/NSC, Oficio Nº 612-2019-G.R.PUNO/G; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno y la empresa JCALDERON E.I.R.L., celebraron el contrato Nº 67-2019-AS-GRP, adquisición de Máquina Cardadora con Rodillo y Hiladora de Torno Eléctrico, Máquina Tejedora y Máquina de Coser Remalladora, Despulpadora de Café, Motosierra y Motoguadaña, para el proyecto: Ejecución de Planes de Negocios, Sandia, Lampa, Chucuito, Puno; por el monto total de S/ 341,170.00 soles, desagregado en los siguientes ITEMS:

- ITEM 1 por S/ 131,670.00 que incluye capacitación y asistencia técnica (por S/ 1,970.00),
- ITEM 2 por S/ 105,000.00 que incluye capacitación y asistencia técnica (por S/ 8,000.00),
- ITEM 3 por S/ 104,500.00 que incluye capacitación y asistencia técnica (por S/ 5,500.00);

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite el Informe Nº 123-2019-GR PUNO/GRDE-PUNO COMPITE/NSC, sobre reducción del monto del contrato Nº 067-2019-GORE PUNO, en el que expresa lo siguiente: **"ANALISIS:** La implementación del PROCOMPITE viene teniendo retrasos por la falta de responsabilidad por la quien tuvo a cargo de este CONTRATO Nº 067-2019-AS-GRP, en donde va el monto de 341,170.00 con 100/soles en las cuales incluye lo que son las capacitaciones, pero el proceso y el PROCOMPITE tiene asignado el presupuesto solo para bienes mas no servicios como se dispone en la ley Nº 29337. Que conforme del inciso 34.2 del art. 34 de la ley de contrataciones del estado y el inciso 139.2 del art. 139 de su reglamento se puede disponer la reducción hasta el 25% del contrato original, en tal sentido solo se dispone a realizar la reducción del 4.53 % del monto contratado como se muestra a continuación:

Nº	ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCION	U.M.	CANT. CONTRATADO	REDUCCION AL 4.53%	CANTIDAD REQUERIDA SEGÚN CONTRATO
01	O/C Nº 3069	Adquisición de Máquina Cardadora con Rodillo y Hiladora de Torno Eléctrico, Máquina Tejedora y Máquina de Coser Remalladora, Despulpadora de Café, Motosierra y Motoguadaña	Unid.	341,170.00	15,470.00	325,700.00

En tal sentido solicito la reducción del monto total en un 4.53%. **CONCLUSIONES:** Solicito la reducción del monto en un 4.53% al CONTRATO Nº 067-2019-AS-GRP, derivado de la Adjudicación Simplificada Nº 059-2019-OEC/GR PUNO 2, para la adquisición de Máquina Cardadora con Rodillo y Hiladora de Torno Eléctrico, Máquina Tejedora y Máquina de Coser Remalladora, Despulpadora de Café, Motosierra y Motoguadaña, por la cantidad de 15,470.00-. Como es de su conocimiento el éxito de la ejecución de un PROCOMPITE es con recursos ordinarios y es una valoración de riesgos en cuanto a avance presupuestal si no se devenga. **RECOMENDACIONES:** Se recomienda dar el tramite respectivo a las instancias pertinentes a las oficinas correspondientes del gobierno regional de puno por la reducción en objeto al contrato Nº 067-2019-AS-GRP, por la cantidad de 15,470.00. Se recomienda que pueda informarse a las oficinas competentes del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones del gobierno regional puno sobre la reducción según inciso 139.2 del art. 139 de la ley de contrataciones del Estado";

Que, la normativa de contrataciones del Estado establece que, de manera excepcional y previa sustentación por el área usuaria, el Titular de la Entidad mediante resolución puede disponer la reducción de prestaciones hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que ello sea indispensable para alcanzar la finalidad del contrato;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 919-2019-GR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 600-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 DIC 2019

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la REDUCCION DE PRESTACIONES al CONTRATO N° 67-2019-AS-GRP de fecha 19 de noviembre de 2019, derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 59-2019-OEC/GR PUNO-2, adquisición de Máquina Cardadora con Rodillo y Hiladora de Torno Eléctrico, Máquina Tejedora y Máquina de Coser Remalladora, Despulpadora de Café, Motosierra y Motoguadaña, según especificaciones, para el proyecto: Ejecución de Planes de Negocios, Sandía, Lampa, Chucuito, Puno; referidas a capacitación y asistencia técnica. La reducción es por el monto de S/ 15,470.00, referidos a capacitación y asistencia técnica de los 3 ITEMS, según el siguiente desagregado:

- ITEM 1 por S/ 131,670.00 que incluye capacitación y asistencia técnica (por S/ 1,970.00),
- ITEM 2 por S/ 105,000.00 que incluye capacitación y asistencia técnica (por S/ 8,000.00),
- ITEM 3 por S/ 104,500.00 que incluye capacitación y asistencia técnica (por S/ 5,500.00),

El monto de la reducción de S/ 15,470.00, equivale al 4.53% de la totalidad del monto del contrato original, resultando menor al 25% del tope máximo para la reducción de la prestación.

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
**DANTE COASACA NUÑEZ**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

